

Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	  Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO	
Fecha: 26/05/2025		
Página 1 de 26		

El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 y el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y en acatamiento a lo reglamentado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se permite presentar los estudios y documentos previos para las modalidades de contratación como son los Mínima Cuantía establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Para el adecuado funcionamiento administrativo del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, se hace necesario garantizar el suministro oportuno y continuo de elementos de papelería, los cuales son indispensables para el desarrollo de las actividades misionales, operativas y de apoyo de las diferentes dependencias.

La disponibilidad de estos insumos permite asegurar la correcta gestión documental, la trazabilidad de los procesos administrativos, el cumplimiento de obligaciones institucionales. En ese sentido, la adquisición de papelería no constituye un elemento estructural para el funcionamiento organizacional.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad debe garantizar que sus procesos contractuales respondan a una necesidad real, verificable y alineada con los principios de planeación, economía y responsabilidad.

En cumplimiento de la función constitucional, legal y reglamentaria del Establecimiento, en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, se requiere contar con los elementos esenciales de trabajo, como es el suministro de útiles de papelería y de oficina, con el fin de que les permita operar de una manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz.

En consecuencia y ya que en la actualidad la Entidad cuenta con elementos de consumo próximos a agotarse, se hace necesario garantizar a los funcionarios del Establecimiento el suministro de elementos de consumo básicos durante la vigencia 2026, para el cumplimiento de las actividades misionales y de apoyo del mismo, por tanto se requiere adelantar el proceso de contratación, para que los funcionarios cuenten con los implementos mínimos esenciales para el normal desarrollo de las funciones de acuerdo a las diferentes necesidades del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera.

Se resalta la importancia de fortalecer la gestión institucional, con el fin de obtener unos resultados que estén acordes con la normatividad vigente. Para ello se requiere de materiales de papelería de calidad, como lo pretende este contrato, que fortalezcan la capacidad de administración y logística necesaria para que el establecimiento cumpla con los objetivos misionales propuestos por el contrato de concesión.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO.

2.1. OBJETO

Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	 
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO	
Fecha: 26/05/2025		
Página 2 de 26		

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto contractual comprende el suministro de productos de papelería y útiles de oficina requeridos por las diferentes dependencias del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, bajo la modalidad de monto agotable o contrato tipo bolsa, de conformidad con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual y hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

Los bienes objeto de suministro deberán ser de óptima calidad, de marcas reconocidas en el mercado y cumplir con las especificaciones técnicas definidas por la entidad. En aquellos casos en que se requieran productos con características técnicas particulares o específicas, éstos no podrán ser sustituidos por elementos de diferentes condiciones, especificaciones o calidades, salvo autorización previa y expresa del supervisor del contrato.

Las cantidades relacionadas en el estudio previo y demás documentos del proceso corresponden a cantidades estimadas y de referencia, por lo que la entidad no se obliga a solicitar la totalidad especificada, pudiendo requerir mayores o menores cantidades de acuerdo con las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal.

El contratista deberá realizar las entregas parciales de los elementos solicitados, conforme a los requerimientos efectuados por la entidad, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a cada solicitud, en la sede principal del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera y en horario de oficina.

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS UNSPSC.¹

Según el clasificador de bienes y servicios de las naciones Unidas (versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios> la siguiente es la codificación del servicio requerido:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
14111500	Papel de Imprenta y Papel de Escribir
44121600	Suministros de Escritorio
44121700	Instrumentos de Escritura
44121800	Medios de Corrección

¹ Para el diligenciamiento de este ítem se consultará el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios> y la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/manualclasificado_r.pdf

Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	  Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO	
Fecha: 26/05/2025		
Página 3 de 26		

44122000	Carpetas de Archivo, Carpetas y Separadores
44122100	Suministros de Sujeción
44101600	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios
44121600	Agendas y accesorios
44121900	Repuestos de tinta y minas de lápices

4. PROYECTO ENMARCADO DENTRO DE LOS PLANES INSTITUCIONALES²

PROCESO	PROYECTO	CÓDIGOS UNSPSC	MUNICIPIO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN
AF	P2-CONC	14111500	MEDELLIN	100%	JUNIO
		44121600			
		44121700			
		44121800			
		44122000			
		44122100			
		44101600			
		44121600			
		44121900			

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A continuación, se describen las especificaciones técnicas de los elementos identificados al momento de la elaboración de los estudios previos. No obstante, los requerimientos de suministro se efectuarán de manera parcial y sucesiva, conforme a las necesidades que se generen en las diferentes dependencias de la entidad durante la ejecución del contrato, razón por la cual las solicitudes de entrega no obedecen a una periodicidad fija ni a cantidades previamente determinadas, sino a los requerimientos reales del servicio y a la dinámica administrativa del Establecimiento Público.

De igual manera, durante la ejecución contractual podrán surgir necesidades no previstas inicialmente en el presente estudio previo, relacionadas con elementos de papelería o útiles de oficina requeridos para el normal funcionamiento de la entidad. En estos casos, y previo a su adquisición, el contratista deberá presentar como mínimo tres (3) cotizaciones del producto

² Para el diligenciamiento de este ítem se debe consultar al Líder de Programa Administrativo y Financiero quien de acuerdo al presupuesto y al registro de los rubros en la plataforma de gestión transparente realiza la categorización del proceso y el proyecto al que pertenece.

Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	  Alcaldía de Medellín Oficina de Gestión, Tecnología e Innovación
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO	
Fecha: 26/05/2025		
Página 4 de 26		

requerido, con el fin de que la entidad verifique las condiciones de calidad y precio del mercado y autorice el respectivo suministro.

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Bolígrafo, lapicero Negro retráctil punta 0,7 mm. bolígrafo lapicero ultrasuave, caja por 12	Caja	6
2	Borrador nata miga de pan mp-20/unds, uno blanco.	Unidad	30
3	Caja de chinchones cabeza plástica colores. acrílico. cajas por 100	Caja	1
4	Cajas de archivo inactivos grandes /unds. Reposan todas en el archivo central	Unidad	50
5	Carpeta legajadora por dos tapas, independientes de cartón, resistentes cafés, tamaño oficio sin pestaña.	Par	320
6	Carpeta Colgante resistente tamaño oficio, material plástico con varilla metálica, colores. Paquete x 5 und.	Paquete	150
7	Cinta adhesiva invisible tamaño 19 mm x 33 m 3/4"	Unidad	10
8	Cinta adhesiva transparente ancha grande - embalaje transparente x 100 mts x 48 mm	Unidad	6
9	Cinta multipropósito de enmascarar ancha x 50 mts x 48 mm	Unidad	6
10	Clips mariposa grande caja x 50 unds	Caja	2
11	Corrector líquido, liquid Paper /unds	Caja	24
12	Cuaderno Grande argollado Rayado - 80 hojas/unds	Unidad	12
13	Cuaderno pequeño argollado rayado - 80 hojas/unds	Unidad	12
14	Fija bolígrafo colores surtidos/unds. están pegados a las tablas	Unidad	6
15	Ganchos lotero doble clip para sujetar hojas, tamaño de 1", o de 25 mm por caja por 12 unidades, cuerpo del gancho negro, aletas de clip plateadas.	Caja	36
16	Ganchos lotero doble clip para sujetar hojas, tamaño de 2" o 51 mm por caja por 12 unidades, cuerpo del gancho negro, aletas del clip plateadas	Caja	36
17	Lápiz NEGRO normal/unds.	Caja	48
18	Marcador borrrable azul. Caja por 12 unidades	Caja	2
19	Marcador borrrable negro. Caja por 12 und	Caja	2
20	Marcador borrrable rojo. Caja por 12 unidades	Caja	22
21	Marcador borrrable verde. Caja por 12 unidades	Caja	2
22	Marcador fijo no borrrable permanente Azul caja 12 und	Caja	12
23	Marcador fijo no borrrable permanente Negro caja 12 und	Caja	12
24	Marcador fijo no borrrable permanente Rojo caja 12 und	Caja	12
25	Marcador fijo no borrrable permanente Verde caja 12 und	Caja	12
26	Papel opalina paquetes surtidos, Paquete de 50 und	Paquete	1
27	Pegante en barra mediano (colbon) /unds.	Caja	24

Doris E. Montoya Pérez

03 JUL 2025

Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	  Alcaldía de Medellín Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO	
Fecha: 26/05/2025		
Página 5 de 26		

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
28	Pila alcalina doble AA (2A) grandes (par)	Par	30
29	Pila alcalina triple AAA (3A) pequeñas (par)	Par	30
30	Portaminas 0.7 mm agarre de goma Suelos (4)	Caja	12
31	Resaltador de color amarillos	Caja	12
32	Resma papel tamaño carta para impresora papel bond 75 g/m2, blanco fibra caña de azúcar.	Unidad	90
33	Tabla clip en acrílico con gancho/unds	Unidad	4
34	Taco notas autoadhesivas desprendibles - 76mm x 76 mm (3"x3"), por 320 hojas/unds	Unidad	30
35	Tijeras de 7 pulgadas para cortes precisos en todo tipo de papel, cartón, cartulina. Hojas de acero inoxidable, con mango resistente y empuñadura ergonómica.	Unidad	5

Adicionalmente, se deben tener en cuenta las siguientes observaciones:

- No se acepta la presentación de ofertas parciales del servicio. Se debe ofertar por todos los ítems conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas por el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera.
- No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas diferentes a las señaladas en el presente documento
- La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA y en qué porcentaje (5% - 19%), o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.
- Los productos y/o materiales se solicitarán al proveedor, en las cantidades y en el momento que así lo requiera la entidad, en coordinación con el supervisor del contrato.
- En caso de requerirlo, el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera podrá solicitar productos o servicios que no se encuentren en el listado de la presente invitación, siempre y cuando guarden relación con el objeto del contrato, para el efecto, la Entidad acordará con el contratista el precio del producto, a fin de guardar concordancia con los precios del mercado.
- En el valor de la propuesta se entenderán incluidos todos los costos por el transporte, y desplazamiento desde y hasta las oficinas locales del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, en caso de requerirse, en aras de cumplir con el objeto contractual en los eventos en que se requiera, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

6.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON OBLIGACIONES DE PRODUCTO:

El contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones para dar cumplimiento al objeto pactado precisándose por el contenido de las especificaciones técnicas que a continuación se describen:

Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	  Alcaldía de Medellín Gestión, Tecnología e Innovación
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO	
Fecha: 26/05/2025		
Página 6 de 26		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBLIGACIONES DEL PRODUCTO
1. Entregar los pedidos dentro de los tres (3) días calendario siguientes según las ordenes de pedido debidamente requeridas por el supervisor y en los horarios que tiene estipulados la entidad.	- Pedidos entregados dentro de los tres (3) días calendario con remisión
2. Suministrar productos de marcas reconocidas, con respaldo y trayectoria en el mercado. Todos los productos deben ser nuevos y en presentación comercial original.	- Productos entregados de marcas reconocidas a satisfacción por parte del supervisor
3. El proveedor deberá cambiar los insumos y/o elementos que, al ser verificados, presenten deterioro, mala calidad, imperfectos o no cumplan con las condiciones técnicas indicadas dentro de la invitación	- Productos entregados cambiados a satisfacción por parte del supervisor
4. Presentar tres (3) cotizaciones como mínimo o listas de precios actualizadas cuando los productos que requiera la entidad no estén contemplados dentro de la lista de necesidades, conforme lo establecido	- Cotizaciones de productos que no están en la lista y aprobación (si aplica)
5. Entregar los productos organizados, etiquetados y con la relación de los elementos correspondientes y sus cantidades de tal manera que se facilite su verificación	- Productos entregados organizados, etiquetados y con la relación detallada
6. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato y a la propuesta presentada	- Factura de acuerdo con el valor del contrato y a la propuesta presentada
7. El contratista se compromete a suministrar insumos de papelería y útiles de oficina que cumplan con criterios de sostenibilidad ambiental, garantizando que dichos productos sean biodegradables, reciclables o reutilizables, y preferiblemente certificados por organismos reconocidos en temas ambientales.	- Certificaciones ecológicas, biodegradabilidad, reducción de huella de carbono

6.1.2. OBLIGACIONES GENERALES

Además de todo lo anteriormente indicado para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con:

1. El objeto y alcance del contrato.
2. Entregar al supervisor del contrato la respectiva factura del servicio suministrado.
3. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 y demás normas aplicables.
4. Disponer de todos los medios logísticos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
5. Presentar un Informe de cada entrega realizada, la cual deberá ser ingresada por el supervisor del contrato a la plataforma SIGA del EPAOH.
6. Contar con el recurso humano necesario para la ejecución del contrato.



Doris E. Montoya Pérez
03 JUL 2025

Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	  Alcaldía de Medellín Centro de Innovación y Tecnología
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO	
Fecha: 26/05/2025		
Página 7 de 26		

7. Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
8. Incluir en el valor de la propuesta, todos los costos relacionados a la ejecución del proceso contractual.
9. Se prohíbe expresamente la provisión de productos que contengan sustancias tóxicas, contaminantes o que generen impactos ambientales negativos significativos durante su fabricación, uso o disposición final. El contratista deberá presentar, previo al inicio del suministro, documentación que acredite el cumplimiento de estos requisitos y estará sujeto a auditorías periódicas para verificar la conformidad ambiental de los insumos provistos. En caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá exigir la sustitución inmediata de los productos no conformes, sin costo adicional, y aplicar las sanciones contractuales establecidas.

6.2. OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA.

1. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
2. Aprobar las garantías exigidas y que en debida forma se constituya a favor de la entidad.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los pagos de seguridad social.
4. Realizar oportunamente el pago como retribución del servicio prestado por el contratista, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago.
5. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del Contrato.
6. Proyectar el Acta de terminación y Liquidación del Contrato

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La oferta se debe ajustar a los precios del mercado y satisfacer las necesidades del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera.

El criterio de evaluación será el menor precio, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y sobre dicha propuesta se realizará la verificación de los requisitos habilitantes, para lo cual se tendrán en cuenta el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

En el caso que el oferente con el precio más bajo no cumpla con los requisitos habilitantes, se procederá con la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La presente invitación se publicará en el portal único de contratación – SECOP, www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.aeropuertoolayaherrera.gov.co

El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera realizará la selección del contratista mediante el procedimiento de mínima cuantía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes, dicho proceso se llevará a cabo a través la Página Web www.colombiacompra.gov.co donde establece para ello lo siguiente:

Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	  Alcaldía de Medellín Gestión, Tecnología e Innovación
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO	
Fecha: 26/05/2025		
Página 8 de 26		

“Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato”.

El presente proceso de selección de CONTRATISTA se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015

7.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Mínima Cuantía

8. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y en la Sección 4 - Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, y una vez consultado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la Entidad verificó que, dada la cuantía de los servicios a proveer, la contratación a realizar no se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.



AerOlayaHerrera

www.aeropuertoolayaherrera.gov.co

info@epach.gov.co

Carrera 65 A # 13 - 157 tercer piso

PBX: (+57) 604 403 67 80

NIT: 800157073-4

Medellín, Colombia

Doris E. Montoya Pérez

03 JUL 2025

Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	 Olaya Herrera Aeropuerto - Medellín	 Alcaldía de Medellín División de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO		
Fecha: 26/05/2025			
Página 9 de 26			

9. LA JUSTIFICACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

9.1. INTRODUCCIÓN Y ASPECTOS INICIALES

En el presente documento se realiza la justificación del presupuesto correspondiente a la contratación para la adquisición de papelería y útiles de oficina necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento administrativo y operativo del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera. Esta contratación se efectuará bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública.

La adquisición de papelería y útiles de oficina responde a la necesidad de contar con los elementos básicos requeridos para el desarrollo eficiente de las actividades administrativas, técnicas y operativas de las diferentes dependencias de la entidad. Estos insumos son indispensables para la elaboración de documentos, gestión de archivos, atención de procesos internos y cumplimiento de las funciones institucionales.

Disponer oportunamente de materiales como resmas de papel, carpetas, lapiceros, marcadores, elementos de archivo y demás útiles de oficina permite mantener la continuidad de las labores diarias, optimizar los tiempos de respuesta y fortalecer la organización documental de la entidad. Asimismo, el suministro adecuado de estos elementos contribuye al mejoramiento de las condiciones de trabajo del personal, facilitando el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de manera eficiente y ordenada.

En este sentido, la presente contratación busca garantizar la disponibilidad permanente de papelería y útiles de oficina, evitando afectaciones en la operación institucional y asegurando el normal desarrollo de las actividades del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera.

9.2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Este análisis económico tiene como propósito proporcionar una visión detallada sobre los aspectos clave que influyen en el presupuesto estimado de la contratación. A continuación, se describen los puntos más relevantes.

9.2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El sector de papelería y útiles de oficina en Colombia está conformado por empresas dedicadas a la fabricación, comercialización y distribución de insumos necesarios para el desarrollo de actividades administrativas, académicas y operativas, tanto en entidades públicas como privadas. Este sector cumple un papel fundamental en el funcionamiento diario de las organizaciones, debido a que suministra elementos indispensables para la gestión documental, archivo, impresión, comunicación interna y demás procesos administrativos.

Dentro de este mercado se encuentran productos como papel bond, carpetas, archivadores, lapiceros, marcadores, cintas, grapas, cuadernos, elementos de organización documental y demás útiles de oficina requeridos para el normal desarrollo de las actividades institucionales. Asimismo, el sector ha evolucionado incorporando productos con mejores estándares de calidad, sostenibilidad ambiental y eficiencia en costos.

Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	  Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO	
Fecha: 26/05/2025		
Página 10 de 26		

El mercado de papelería presenta una amplia oferta de proveedores a nivel nacional y regional, lo que permite generar condiciones de competencia en precios, calidad y tiempos de entrega. En el caso de las entidades públicas, este tipo de contratación se realiza de manera recurrente debido al consumo permanente de estos insumos en las diferentes dependencias administrativas y operativas.

Adicionalmente, el sector cuenta con una importante participación de pequeñas, medianas y grandes empresas, las cuales ofrecen variedad de marcas y productos ajustados a las necesidades de las entidades estatales. Esto facilita la pluralidad de oferentes y garantiza la posibilidad de realizar procesos contractuales bajo principios de economía, transparencia y selección objetiva.

9.2.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO Y ANÁLISIS DE LA OFERTA

El comportamiento histórico del gasto para la adquisición de papelería y útiles de oficina evidencia la necesidad permanente de estos elementos para garantizar la continuidad de las actividades administrativas y operativas del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera. La demanda de estos insumos se mantiene constante durante cada vigencia, debido a su utilización diaria por parte de las diferentes áreas de la entidad.

En vigencias anteriores, la entidad ha realizado contrataciones destinadas al suministro de papelería y útiles de oficina, observándose variaciones en los costos asociadas principalmente al incremento de precios del mercado, inflación, cambios en las marcas requeridas y cantidades demandadas según las necesidades institucionales.

Respecto al análisis de la oferta, se evidencia que en el mercado existe un número considerable de proveedores especializados en el suministro de papelería y útiles de oficina, tanto a nivel local como nacional. Esta amplia oferta permite contar con diferentes opciones comerciales en términos de calidad, precios, disponibilidad y tiempos de entrega, favoreciendo así la libre competencia y la pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual.

De igual manera, se identifica que los proveedores del sector cuentan con capacidad técnica, logística y comercial suficiente para atender los requerimientos de la entidad, garantizando el suministro oportuno de los productos solicitados. Lo anterior permite concluir que existe una oferta amplia y competitiva en el mercado para satisfacer las necesidades del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera en materia de papelería y útiles de oficina.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DEL MERCADO³

10.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS POR OTRAS ENTIDADES CON SIMILAR OBJETO

³ Para la elaboración de este ítem se consultará los parámetros establecidos en la GUIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022 AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.



AerOlayaHerrera

www.aeropuertoolayaherrera.gov.co

info@epaoh.gov.co

Carrera 65 A # 13 - 157 tercer piso
PBX: (+57) 604 403 67 80
NIT: 800157073-4
Medellín, Colombia

Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	 
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO	
Fecha: 26/05/2025		
Página 11 de 26		

ENTIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN EVANGELISTA BERRIO	IEJEB2026-003	SUMINISTRO DE PAPELERIA	\$6.852.869	CINCO (5) DÍAS
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	04 DE 2026	ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA	\$6.256.000	SESENTA (60) DÍAS
INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA	24-2025	UTILES Y PAPELERIA	\$4.834.206	OCHO (8) DÍAS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLOSALUD	OC04-3038-2026 DON QUIJOTE	PAPELERIA IMPRESOS PUBLICACIONES OTROS	\$4.284.000	TREINTA (30) DÍAS

10.2. ANÁLISIS DE DEMANDA REGISTRADA POR LA ENTIDAD CON SIMILAR OBJETO:

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
MC 05-2023	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS Y MATERIALES DE PAPELERIA PARA EL AEROPUERTO OLAYA HERRERA	\$7.142.665	210 DÍAS
MC 04-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA	\$2.545.922	270 DÍAS
MC 09-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA	\$6.242.610	2 DÍAS

10.3. PROMEDIO QUE DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO.

Frente a la necesidad y de acuerdo con el estudio del mercado, el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera realizó varias cotizaciones a las empresas que prestan el servicio a contratar, las cuales reposan en los papeles de trabajo para la elaboración de los estudios de mercado, observando los siguientes valores:

ITEM	PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA				VLR TOTAL CON IVA - PROM.
			Cotiz. 1	Cotiz. 2	Cotiz. 3	PROM.	
1	Bolígrafo, lapicero Negro retráctil punta 0,7 mm. bolígrafo lapicero ultrasuave, caja por 12	72	650	860	770	760	54.718
2	Borrador nata miga de pan mp-20/unds, uno blanco.	30	1.100	710	1.320	1.043	31.297
3	Caja de chinchones cabeza plástica colores. acrílico. cajas por 100	1	3.200	3.900	4.192	3.764	3.764

<https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/2022-Guia-para-la-elaboracion-de-Estudios-de-Sector-CCE-EICP-GI-18.pdf>

Doris F. Montoya Pérez
03 JUL 2026

Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	  Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO	
Fecha: 26/05/2025		
Página 12 de 26		

ITEM	PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA				VLR TOTAL CON IVA - PROM.
			Cotiz. 1	Cotiz. 2	Cotiz. 3	PROM.	
4	Cajas de archivo inactivos grandes /unds. Reposan todas en el archivo central	50	11.00 0	15.32 1	13.68 5	13.33 5	666.767
5	Carpeta legajadora por dos tapas, independientes de cartón, resistentes cafés, tamaño oficio sin pestaña.	320	1.000	1.680	1.530	1.403	449.103
6	Carpeta Colgante resistente tamaño oficio, material plástico con varilla metálica, colores. Paquete x 5 und.	150	4.900	4.030	4.702	4.544	681.585
7	Cinta adhesiva invisible tamaño 19 mm x 33 m 3/4"	10	1.500	2.430	7.223	3.718	37.178
8	Cinta adhesiva transparente ancha grande - embalaje transparente x 100 mts x 48 mm	6	4.600	3.750	9.563	5.971	35.826
9	Cinta multipropósito de enmascarar ancha x 50 mts x 48 mm	6	7.500	8.000	13.13 6	9.545	57.273
10	Clips mariposa grande caja x 50 unds	2	3.350	3.530	2.789	3.223	6.446
11	Corrector líquido, liquid Paper /unds	24	2.000	980	806	1.262	30.285
12	Cuaderno Grande argollado Rayado - 80 hojas/unds	12	4.600	4.185	3.582	4.122	49.468
13	Cuaderno pequeño argollado rayado - 80 hojas/unds	12	4.200	2.950	3.582	3.577	42.928
14	Fija bolígrafo colores surtidos/unds. están pegados a las tablas	6	2.147	1.650	2.644	2.147	12.882
15	Ganchos lotero doble clip para sujetar hojas, tamaño de 1", o de 25 mm por caja por 12 unidades, cuerpo del gancho negro, aletas de clip plateadas.	36	250	220	233	234	8.439
16	Ganchos lotero doble clip para sujetar hojas, tamaño de 2" o 51 mm por caja por 12 unidades, cuerpo del gancho negro, aletas del clip plateadas	36	800	1.008	873	894	32.182
17	Lápiz NEGRO normal/unds.	48	800	610	610	673	32.320
18	Marcador borrable azul. Caja por 12 unidades	24	1.800	1.505	1.780	1.695	40.682
19	Marcador borrable negro. Caja por 12 und	24	1.800	1.505	1.780	1.695	40.682



Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	  Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO	
Fecha: 26/05/2025		
Página 13 de 26		

ITEM	PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA				VLR TOTAL CON IVA - PROM.
			Cotiz. 1	Cotiz. 2	Cotiz. 3	PROM.	
20	Marcador borrable rojo. Caja por 12 unidades	24	1.800	1.505	1.780	1.695	40.682
21	Marcador borrable verde. Caja por 12 unidades	24	1.800	1.505	1.780	1.695	40.682
22	Marcador fijo no borrable permanente Azul caja 12 und	12	1.900	1.380	2.003	1.761	21.131
23	Marcador fijo no borrable permanente Negro caja 12 und	12	1.900	1.380	2.003	1.761	21.131
24	Marcador fijo no borrable permanente Rojo caja 12 und	12	1.900	1.380	2.003	1.761	21.131
25	Marcador fijo no borrable permanente Verde caja 12 und	12	1.900	1.380	1.640	1.640	19.680
26	Papel opalina paquetes surtidos, Paquete de 50 und	1	15.200	14.000	14.600	14.600	14.600
27	Pegante en barra mediano (colbon) /unds.	24	5.050	2.875	6.954	4.960	119.035
28	Pila alcalina doble AA (2A) grandes (par)	30	3.900	5.000	5.023	4.641	139.230
29	Pila alcalina triple AAA (3A) pequeñas (par)	30	3.900	5.000	5.023	4.641	139.230
30	Portaminas 0.7 mm agarre de goma Sultos (4)	12	4.500	1.100	5.451	3.684	44.206
31	Resaltador de color amarillos	12	1.650	1.170	1.919	1.580	18.958
32	Resma papel tamaño carta para impresora papel bond 75 g/m2, blanco fibra caña de azúcar.	90	14.500	14.900	16.459	15.286	1.375.767
33	Tabla clip en acrílico con gancho/unds	4	9.600	12.380	7.485	9.822	39.287
34	Taco notas autoadhesivas desprendibles - 76mm x 76 mm (3"x3"), por 320 hojas/unds	30	4.700	1.450	5.869	4.006	120.191
35	Tijeras de 7 pulgadas para cortes precisos en todo tipo de papel, cartón, cartulina. Hojas de acero inoxidable, con mango resistente y empuñadura ergonómica.	5	4.900	3.550	5.112	4.521	22.604
TOTAL							4.511.367

VALOR DE LAS COTIZACIONES POR UNIDAD SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	
COTIZACIONES	VALOR IVA INCLUIDO
COTIZACION 1	\$ 4.242.082
COTIZACION 2	\$ 4.362.400

Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	  Alcaldía de Medellín Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO	
Fecha: 26/05/2025		
Página 14 de 26		

COTIZACION 3	\$ 4.929.619
PROMEDIO	\$ 4.511.367

10.4. PERSPECTIVA TÉCNICA

Las condiciones técnicas del objeto del proceso de contratación están contempladas en los estudios previos; en términos generales se observa que el desarrollo técnico y las características del producto, así como sus especificaciones de calidad, se mantienen a la vanguardia en cuanto a calidad en los bienes y equipos a suministrar. Ver numeral 5.

10.5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?: En el mercado se encuentra una amplia gama de proveedores, entre los cuales están:

- PAPELERIA ALVAREZ
- PAPELERIA EL PINGÜINO S.A.S.
- PAPYSER
- PAPELERIA PANAFARGO
- PAPELERIA INSUMOS Y MAS SAS

11. PERSPECTIVA ECONÓMICA

11.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial con el que cuenta la entidad para la contratación del presente servicio asciende a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$4.511.367) MLCTE IVA INCLUIDO** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección}

El presente proceso contractual corresponde a un proceso tipo bolsa, por lo que se pedirá el suministro de bienes conforme las necesidades de la entidad, por lo tanto, en caso de quedar dinero sin utilizar al finalizar la ejecución del contrato, los recursos restantes serán liberados.

11.2. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a la entrega de los artículos suministrados en el periodo correspondiente, una vez sean recibidos los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación y de acuerdo con lo establecido en el informe de supervisión, a través del área Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Establecimiento, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor y previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.



AerOlayaHerrera

www.aeropuertoolayaherrera.gov.co

info@epaoh.gov.co

Carrera 65 A # 13 - 157 tercer piso

PBX: (+57) 604 403 67 80

NIT: 800157073-4

Medellín, Colombia

Doris E. Montoya Páez

03 JUL 2026

Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	  Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO	
Fecha: 26/05/2025		
Página 15 de 26		

Para el pago de proveedores, EL CONTRATISTA deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro, acreditando que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, los documentos que soporten la entrega de los bienes o servicios contratados previo visto bueno del supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos de cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde EL CONTRATISTA indique; para lo que deberá aportar certificación bancaria de dicha cuenta expedida por la respectiva entidad. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, EL CONTRATISTA informará de tal situación al ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA, con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

11.3. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL/IMPUTACIÓN DE GASTOS - CDP4

El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, cubrirá los costos de la contratación a realizar de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el líder del proceso administrativo y financiero:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.	439
FECHA DE EXPEDICIÓN CDP	03/07/2026
RUBRO	9212020100300
CONCEPTO	Otros bienes transportables diferentes (exc maq y qu)
VALOR CDP	\$4.511.367

12. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO.

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DURACIÓN EN DÍAS, MESES O AÑOS
1 DE JULIO DE 2026	30 DE DICIEMBRE DE 2026	SEIS (6) MESES DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026

13. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORA

13.1. REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad verificara directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera, por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

⁴ El CDP siempre debe estar firmado por el Líder de Programa Administrativo y Financiero o quien lo reemplace en su ausencia, garantizándose la validación del presupuesto del establecimiento en relación con el valor del contrato.

Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	  Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO	
Fecha: 26/05/2025		
Página 16 de 26		

Los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección; y de acuerdo con el artículo 5°, numeral 2° de la Ley 1150 de 2007, "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos".

El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

En esta etapa la entidad verificará los siguientes requisitos, los cuales no otorgan puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el presente proceso de mínima cuantía:

- a) Capacidad Jurídica
- b) Capacidad Financiera y organizacional
- c) Capacidad Técnica y Experiencia:

Se verificará la condición de experiencia mínima con la cual se permite habilitar a proponentes con la capacidad adecuadas para el desarrollo del proyecto, dicha experiencia relacionada con el objeto a contratar, conforme las condiciones exigidas en los pliegos respectivos, así mismo se verificará la capacidad operacional de organización y administrativa.

Nota 1: Las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes. Los oferentes pueden subsanar los errores o inconsistencias hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección.

13.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.



AerOlayaHerrera

www.aeropuertoolaherrera.gov.co

info@epach.gov.co

Carrera 65 A # 13 - 157 tercer piso

PBX: (+57) 604 403 67 80

NIT: 800157073-4

Medellín, Colombia

Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	  Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO	
Fecha: 26/05/2025		
Página 17 de 26		

Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.

Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Los oferentes que se presenten en calidad de consorcio o unión temporal deberán cumplir además con los siguientes requisitos:

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y responderán solidariamente frente al Aeropuerto Olaya Herrera, por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación y anexar el poder que designa el representante legal del consorcio o de la unión temporal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita del Aeropuerto Olaya Herrera. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Indicar el término de duración de consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Se advierte que, cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga a uno de sus miembros con posterioridad a la adjudicación del contrato, se entenderá, para todos los efectos, que renuncia a su ejecución, debiendo cederlo a un tercero que reúna los requisitos y calidades exigidos, previa aprobación escrita del Aeropuerto Olaya Herrera, obligándose a sustituir la garantía única Contractual por otra donde figuren como exclusivos tomadores los miembros no inhabilitados y el cesionario de los derechos y obligaciones del inhabilitado

Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	  Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO	
Fecha: 26/05/2025		
Página 18 de 26		

13.3. CONDICIONES TÉCNICAS – EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales no están obligadas a establecer un requisito habilitante de experiencia en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y si se decide establecer un requisito habilitante de experiencia, este debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación, de las características del sector y del objeto del contrato, y debe referirse a la experiencia del oferente en las actividades objeto del Proceso de Contratación, nos permitimos mencionar:

Si la Entidad Estatal establece requisitos habilitantes de experiencia, debe solicitar copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del Proceso de Contratación.

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente que desee participar en este proceso de selección deberá acreditar una experiencia general en desarrollo de su objeto social o actividad, de mínimo TRES (3) años. En la persona jurídica la experiencia se medirá a partir de su inscripción en la respectiva Cámara de Comercio o su equivalente y para la persona natural se medirá a partir de la inscripción en la respectiva cámara de comercio o equivalente como persona Natural y ambas deberán tener dentro de sus actividades las idóneas para desarrollar el objeto que se pretende. Para los consorcios, uniones temporales o formas de asociación permitidas al menos uno de los integrantes debe cumplir esta condición de antigüedad de TRES (3) años, pero ninguno de los integrantes puede tener una experiencia o antigüedad menor a UN (1) año.

Si cumple los requisitos se verificará como admisible y continuará en el proceso de calificación.

ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: El proponente deberá diligenciar y suscribir el documento Formulario 1. Cumplimiento de Especificaciones, el cual se entenderá presentado bajo la gravedad del juramento con la simple firma de este por parte del proponente, en el cual acredita el cumplimiento de las especificaciones mínimas exigidas en la ficha técnica del presente proceso.

13.4. CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta que La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, no es necesario en este caso establecer un estudio de la capacidad financiera del contratista

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente



AerOlayaHerrera

www.aeropuertoolayaherrera.gov.co

info@epaoh.gov.co

Carrera 65 A # 13 – 157 tercer piso

PBX: (+57) 604 403 67 80

NIT: 800157073-4

Medellín, Colombia

Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	  Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO	
Fecha: 26/05/2025		
Página 19 de 26		

para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
 - b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

03 JUL 2026

CONFIDENTIAL

Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	  Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO	
Fecha: 26/05/2025		
Página 20 de 26		

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
 - b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

15.1. DESIGNACIÓN

PRINCIPAL	SUPLENTE
LIDER FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO	N/A



Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	  Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO	
Fecha: 26/05/2025		
Página 21 de 26		

15.2. FUNCIONES

15.2.1. GENERALES

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- Informar a la Entidad de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a la Entidad cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad desarrolle las actividades correspondientes.
- Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
- Coordinar las instancias internas de la Entidad relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
- Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.

Se recuerda a los funcionarios públicos que, al momento de firmar la designación de supervisión de un contrato, se obligan a ejercer funciones de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución de este, en todo lo relacionado con lo técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable.

15.2.2. ESPECIFICAS

- Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- Elaborar los informes de ejecución y levantar las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.

Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	  Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO	
Fecha: 26/05/2025		
Página 22 de 26		

- c) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- d) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes que establezca la ley.
- e) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- f) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- g) Garantizar la publicación de los documentos que prueben la ejecución del contrato en la plataforma del SECOP II.
- h) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el informe final de supervisión con sus respectivos anexos, así como la proyección del acta liquidación y/o terminación para su respectiva revisión, cuando aplique.
- i) Verificar en el último informe de ejecución del contratista, el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones previstas en el contrato.
- j) Una vez terminado el contrato, verificar que efectivamente la información procesada en desarrollo del contrato haya quedado en los repositorios señalados por la entidad, y así garantizar que la información no se pierda.
- k) Cuando quiera que el contratista de manera rutinaria haga uso de equipos de la entidad o bienes muebles, garantizar la entrega en buen estado de estos.
- l) Garantizar la entrega de información de usuarios y claves, que con ocasión del contrato dichos contratistas manejen.
- m) Garantizar que, para el pago del informe final, el contratista cuente con paz y salvo del líder administrativo, respecto de la entrega de bienes asignados para el cumplimiento de sus obligaciones.
- n) En los casos que el contratista realiza el informe de actividades, es obligación del supervisor validar el informe y las evidencias que soportan el mismo, al igual que la factura, información que da cuenta de su ejecución contractual.
- o) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad

16. MULTAS.

En la ejecución del presente se acuerdan multas. Por lo tanto, se aplicarán en el evento en que EL **CONTRATISTA** incurriera en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna(s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, su monto se establecerá de acuerdo con los porcentajes establecidos en los literales siguientes:

Para efectos de aplicar la presente cláusula, se pactan las siguientes causales de multa:

- a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.
- b) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato.



AerOlayaHerrera

www.aeropuertoolayaherrera.gov.co

info@epach.gov.co

Carrera 65 A # 13 - 157 tercer piso
PBX: (+57) 604 403 67 80
NIT: 800157073-4
Medellín, Colombia

Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	  Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO	
Fecha: 26/05/2025		
Página 23 de 26		

- c) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar los trabajos o la prestación del servicio, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
- d) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a acatar las órdenes de la Interventoría para que se corrijan defectos observados en la obra o en la prestación del servicio, o para que se tomen las medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes, el cero punto cinco por mil (0.5%) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del Interventor, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, establecidas en el pliego de condiciones.
- e) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente el equipo exigido y necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos de la prestación del servicio, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1%) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.
- f) Por cambios en las especificaciones, sin previa autorización del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de realizar la obra o prestar el servicio según lo estipulado en el contrato.
- g) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera elaborará la liquidación de oficio.
- h) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, el uno por mil (1%) del valor total del mismo.

Para la imposición de las multas, el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera dará aplicación al debido proceso y al contenido del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

La imposición de multas no libera al contratista, del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	  Alcaldía de Medellín Desarrollo, Gestión de Ciudad, Tecnología e Innovación
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO	
Fecha: 26/05/2025		
Página 24 de 26		

17. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

LAS PARTES acordarán estipular una cláusula penal a favor del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se hará efectiva directamente por del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, ente que para su cobro podrá acudir a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas por cualquier concepto al/ a la contratista, haciendo efectiva la garantía única de cumplimiento, procediendo al cobro coactivo o a cualquiera otro medio para obtener el pago. El Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera respetará el derecho al debido proceso y el derecho de defensa que le cabe al contratista, y actuará conforme a lo ordenado por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones que lo reglamenten.

18. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN⁵.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del **EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA**, como requisito para la legalización del contrato, cualquiera de las garantías contenidas en el decreto 1082 de 2015, tal como se relaciona a continuación:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	10% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad de los bienes a suministrar	20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (01) año más.

19. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.⁶

Conforme a lo fijado en el Manual de Administración de Riesgos para los Procesos de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

19.1. VALORACIÓN DE LOS RIESGOS DEL CONTRATO

La valoración del riesgo contractual es un proceso fundamental en la etapa de planeación contractual, cuyo objetivo es identificar, analizar y evaluar los posibles eventos que puedan

⁵ Para el diligenciamiento de este ítem remitirse a la Guía de garantías en Procesos de Contratación de Colombia Compra eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/2016-Guia-de-garantias-en-Procesos-de-Contratacion-G-GPC-01.pdf> con última actualización del 30/09/2016

⁶ El diligenciamiento de este ítem debe estar acorde con el formato BS-MA-001-FR-002 MATRIZ DE RIESGOS CONTRATOS

Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	 Olaya Herrera <i>Aeropuerto • Medellín</i>	 Alcaldía de Medellín <i>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</i>
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO		
Fecha: 26/05/2025			
Página 25 de 26			

afectar el cumplimiento, los costos, los tiempos o la legalidad del contrato. Este análisis permite anticipar y mitigar riesgos derivados de cláusulas ambiguas, incumplimientos, variaciones en el alcance, conflictos contractuales, o cambios regulatorios que puedan comprometer los intereses de las partes. Evaluar el riesgo de manera sistemática fortalece la toma de decisiones, reduce la incertidumbre y garantiza que las condiciones contractuales se ajusten al marco normativo y a las capacidades institucionales, promoviendo así una contratación pública oprivada más eficiente, transparente y segura.

En ese sentido, se proyectó la matriz de riesgos (Anexo a los estudios previos se puede observar) en la cual se tuvo en cuenta las siguientes categorías, para el impacto inicial del riesgo y para el impacto posterior al tratamiento:

- Probabilidad
- Impacto
- Valoración del riesgo
- Categoría

19.2. TIPO DE RIESGO

Riesgo estratégico: están relacionados con la planificación, diseño y conceptualización de la Entidad por parte de la Dirección, en relación con el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Riesgo operativo: derivados del funcionamiento de la gestión institucional, la definición y ejecución de los procesos.

Riesgo de seguridad y salud en el trabajo: son los riesgos que están relacionados con el compromiso de la entidad de preservar la salud y seguridad de los funcionarios, contratistas y pasantes.

Riesgo reputacional: se refiere a los cambios en la percepción u opinión sobre la entidad, que tienen sus grupos de valor.

Riesgo de fraude: actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos un participante interno de la entidad.

Riesgo de corrupción: posibles hechos que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo legal: se refiere al incumplimiento de leyes, normativas y regulaciones de diferente tipo, que son emitidas por el Gobierno Nacional y por otras entidades.

19.3. MAPA DE PROBABILIDAD- IMPACTO

Casi Ciert 5	6	7	8	9	10
Probable 4	5	6	7	8	9
Posible 3	4	5	6	7	8

Código: BS-MA-001-FR-009	GESTIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	 
Versión: 001	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DE MERCADO	
Fecha: 26/05/2025		
Página 26 de 26		

Improbable 2	3	4	5	6	7
Raro 1	2	3	4	5	6
Probabilidad / Impacto	1 Insignificante	2 Menor	3 Moderado	4 Mayor	5 Catastrófico

19.4. CALIFICACIÓN DEL RIESGO Y CATEGORÍA

La valoración es definida de acuerdo con la calificación obtenida luego de evaluar el riesgo en el Mapa el Probabilidad – Impacto.

La categoría se clasifica así:

- 1 _ 4 Baja
- 5 _ Media
- 6 _ 7 Alta
- 8 _ 10 Muy Alta

20. COMITÉ ESTRUCTURADOR

PROYECTÓ	REVISARON	FECHA
Jennifer Atehortúa Henao.	Hugo Alberto Sierra. Gladys Jiménez Cárcamo.	05/07/2026

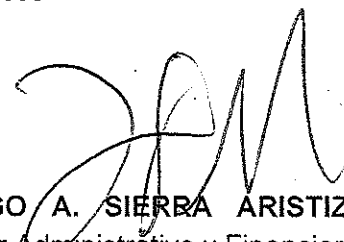
21. ANEXOS A LOS ESTUDIOS PREVIOS

- MATRIZ DE RIESGOS FORMATO BS-MA-001-FR-003

Dado en Medellín, el día 03 de julio de 2026.



DORIS ELENA MONTOYA PÉREZ
Gerente General


HUGO A. SIERRA ARISTIZABAL
Líder Administrativo y Financiero

Proyectó: Jennifer Atehortúa Henao- Apoyo financiero
Revisó y Aprobó: Hugo Alberto Sierra Aristizabal – Líder de Programa Financiero 

Doris E. Montoya Pérez

03 JUL 2025



AerOlayaHerrera
www.aeropuertoolaherrera.gov.co
info@epaoh.gov.co

Carrera 65 A # 13 – 157 tercer piso
PBX: (+57) 604 403 67 80
NIT: 800157073-4
Medellín, Colombia

Doris Elena Montoya Pérez

03 JUL 2025